



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 14 de Agosto del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2024 16:39:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000826-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ del 29 de abril del 2008; la Resolución Administrativa N° 171-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 06 de febrero de 2024 y el oficio N°357-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 29 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba, entre otros puntos, *"La Directiva N°008-2008-CE-PJ que establece normas para la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Capacitación de Magistrados"*, la misma en la que se precisa que la Comisión de Capacitación de Magistrados tiene como objetivo: organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción para magistrados de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, en atención a sus requerimientos, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia en el servicio de administración de justicia, ello en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.

Segundo: En atención a dicha normativa, mediante Resolución Administrativa N° 171-2024- P-CSJLIMANORTE-PJ del 06 de febrero de 2024, se conforma la Comisión de Capacitación de Magistrados del Distrito Judicial de Lima Norte, disponiéndose en su artículo segundo *"que la Comisión presente un Plan Anual de Capacitación a este despacho, dentro de los veinte días de notificada la presente."*

Tercero: Ante ello, con oficio N°08-2024-CCM-CSJLN de fecha 10 de junio de 2024 el señor Juez Alfredo Salinas Mendoza, Presidente de la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, comunica el respectivo plan de capacitación, remitiendo posteriormente con oficio N°09-2024-CMM-CSJLN, la ampliación del plan de Capacitación respecto al ítem "XIII Financiamiento", solicitando la aprobación del plan propuesto.

Cuarto: En relación a ello, es preciso señalar que se solicitó a la Gerencia de Administración Distrital de nuestra Corte Superior, se informe si se cuenta con disponibilidad presupuestal asignada a la Comisión de Capacitación de Magistrados para la realización de las actividades descritas en el Plan y cronograma enviado, por lo que con oficio N°357-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 29 de mayo del 2024 la Gerente de Administración Distrital señala lo siguiente *"Esta Unidad Ejecutora no cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar el Plan Anual de Capacitaciones"*.

Quinto: Por lo expuesto, siendo que las actividades que conforman el Plan de Capacitación de Magistrados están orientadas al desarrollo de las competencias de los señores magistrados de esta Corte Superior de Justicia y son de interés institucional, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Primero: APROBAR el Plan de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dirigido a los magistrados, magistradas, personal jurisdiccional y personal administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, propuesto por el señor Presidente de la Comisión de Capacitación de Magistrados que aparece como anexo y como tal forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a través de sus áreas respectivas, así como la Oficina de Imagen Institucional brinden el apoyo correspondiente, con los recursos que tengan a disposición, para la ejecución del Plan de Capacitación de la Comisión de Capacitación de Magistrados de Lima Norte.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/jag

